RESOLUCIÓN No. 71

(24 FEB 2023)

Por la cual se modifica la Resolución interna N°. 154 del 30 de marzo de 2022, la cual adoptó el Plan Estratégico Institucional "Control Fiscal Desde los Territorios" correspondiente al periodo 2022-2025.

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 617 de 2000, Ordenanzas 038 y 039 de 2007, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el inciso 4 del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia establece que las Contralorías son Entidades de carácter Técnico con Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que el artículo 272 de la Constitución Nacional faculta a los Contralores Departamentales para ejercer en el ámbito de jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268.

Que la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades Públicas y Organismos del Estado, en su artículo 5, obliga su aplicación a los organismos de control.

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo segundo establece: las Contralorías Departamentales son Organismos de carácter Técnico, dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrá ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Que el artículo 129 de la Ley 1474 del 2011, establece:

"Planeación Estratégica en las Contralorías Territoriales. Cada contraloría Departamental, Distrital o Municipal elaborará su Plan Estratégico Institucional para el periodo del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

La Planeación Estratégica de estas Entidades se armonizará con las actividades que demanda la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad de la Gestión Pública (...)"

Que el señor Contralor General de Boyacá (CGB) fue elegido y debidamente posesionado, para el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2022 al 31

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Adahine Gutiérrez*	REVISÓ	*Laura Marcela Correal Peñaloza*	APROBÓ	*Juan Pablo Camargo Gómez*
CARGO	*Profesional (e)*	CARGO	*Secretaria General*	CARGO	*Contralor General de Boyacá*

de diciembre del año 2025, según consta en acta N°. 018 del 29 de diciembre de 2021 expedida por la Honorable Asamblea de Boyacá.

Que la Contraloría General de Boyacá, con base en las anteriores motivaciones y luego de los estudios necesarios, elaboró el Plan Estratégico Institucional denominado "Control Fiscal desde los Territorios" para la vigencia 2022-2025, el cual se adoptó mediante Resolución interna N°. 154 del 30 de marzo de 2022.

Que la Dirección Operativa de Control Fiscal de la CGB, solicitó ajustes al Plan Estratégico Institucional para prescindir de la actividad *"Asignación y revisión de las cuentas según la muestra priorizada por la Dirección Operativa de Control Fiscal, tomada de la plataforma SIA Contraloría"*, en razón a que se encuentra inmersa como una de las acciones de las auditorías financieras y de gestión, tanto de la auditoría integral como de la auditoría abreviada, y ya están contempladas en otro ítem del PEI.

Que igualmente, la Dirección Operativa de Jurisdicción Coactiva de la CGB, solicitó la modificación del plan estratégico Institucional, en aras de acoger la siguiente propuesta:

DENOMINACIÓN	ÍTEM A AJUSTAR	MODIFICACIÓN
El producto o estrategia	Dar trámite a los procesos de cobro coactivo de las vigencias 2014 a 2021 con el propósito de recuperar cartera de difícil cobro	Realizar las actuaciones administrativas que correspondan para la recuperación de cartera, en especial los procesos con cartera de difícil cobro
La meta	Tramitar el 100% de los procesos de cobro coactivo de la vigencia 2014 – 2021	Adelantar las actuaciones administrativas que se requieran dentro de los procesos activos en la dirección con el fin de recuperar la cartera.
La meta	Tramitar el 100% de las solicitudes de liquidación, peticiones, recursos y excepciones que se presenten dentro de los diferentes procesos de cobro coactivo	Tramitar dentro de los términos legales el 100% de las pqrs que se presenten a la Dirección Operativa de Jurisdicción Coactiva y corresponda a su competencia
El producto o estrategia	Tramitar dentro de los términos legales las solicitudes de liquidación, peticiones, recursos y excepciones que se presenten dentro de los diferentes procesos de cobro coactivo	Dar trámite a las peticiones o solicitudes que sean presentadas a la dirección o sean de su competencia
La actividad	Tramitar dentro de los términos legales las solicitudes de liquidación, peticiones, recursos y excepciones que se presenten dentro de los diferentes procesos de cobro coactivo	Tramitar dentro de los términos legales las pqrs que se presenten a la Dirección Operativa de Jurisdicción Coactiva y corresponda a su competencia
El indicador	(No de solicitudes de liquidación, peticiones, recursos y excepciones que se presenten dentro de los diferentes procesos de cobro coactivo tramitados / No de solicitudes de liquidación,	Cambiarlo por (No de pqrs tramitadas por la dependencia / No de pqrs recibidas por la dependencia) *100

	peticiones, recursos y excepciones que se presenten dentro de los diferentes procesos de cobro coactivo recibidos) *100	

Que las solicitudes requeridas por la Dirección Operativa de Control Fiscal y la Dirección Operativa de Jurisdicción Coactiva de la CGB, para la modificación al PEI *"Control Fiscal desde los Territorios"* de la vigencia 2022-2025, se elevó a consideración de los integrantes del Comité Institucional de este ente de control, y según conta en el acta N°.001 del 31 de enero del 2023, dicha modificación fue aprobada por unanimidad.

Por lo anterior, el Contralor General de Boyacá,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución interna N°. 154 del 30 de marzo de 2022, por la cual se adoptó el Plan Estratégico Institucional "Control Fiscal Desde los Territorios" periodo 2022 - 2025, en lo correspondiente a la matriz del PEI de la Dirección Operativa de Control Fiscal, a efecto de prescindir de la actividad *"Asignación y revisión de las cuentas según la muestra priorizada por la Dirección Operativa de Control Fiscal, tomada de la plataforma SIA Contraloría"*, tal como se refleja en la matriz anexa al presente por los motivos ya expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR la Resolución interna N°. 154 del 30 de marzo de 2022, por la cual se adoptó el Plan Estratégico Institucional "Control Fiscal Desde los Territorios" periodo 2022 - 2025, en lo correspondiente a la matriz del PEI de la Dirección Operativa de Jurisdicción Coactiva, la cual quedará así:

DENOMINACIÓN	ÍTEM MODIFICADO
El producto o estrategia	Realizar las actuaciones administrativas que correspondan para la recuperación de cartera, en especial los procesos con cartera de difícil cobro
La meta	Adelantar las actuaciones administrativas que se requieran dentro de los procesos activos en la dirección con el fin de recuperar la cartera.
La meta	Tramitar dentro de los términos legales el 100% de las pqrs que se presenten a la Dirección Operativa de Jurisdicción Coactiva y corresponda a su competencia
El producto o estrategia	Dar trámite a las peticiones o solicitudes que sean presentadas a la dirección o sean de su competencia
La actividad	Tramitar dentro de los términos legales las pqrs que se presenten a la Dirección

	Operativa de Jurisdicción Coactiva y corresponda a su competencia
El indicador	Cambiarlo por (No de pqrs tramitadas por la dependencia / No de pqrs recibidas por la dependencia) *100

ARTÍCULO TERCERO: CONFIRMAR en sus demás partes la Resolución interna N°. 154 del 30 de marzo de 2022, por la cual se adoptó el Plan Estratégico Institucional "Control Fiscal Desde los Territorios" periodo 2022 – 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página web institucional y remítase copia a los directivos de la entidad, con el fin de que sea socializada al interior de cada dependencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Proyectó: Adahine Gutiérrez
Profesional (E)

Revisó: Laura Marcela Correal Peñaloza
Secretaria general de la CGB

7.10. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL												
RESPONSABLE	EJE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRODUCTO O ESTRATEGIA	META	ACTIVIDADES	TIPO INDICADOR DE DESEMPEÑO	INDICADOR	RECURSOS	2022	2023	2024	2025
Dirección Operativa de Control Fiscal	Calidad y cobertura del Control Fiscal. Relaciones Interinstitucionales e interacción técnica con otras organizaciones Modernización y mejora continua.	Ejercer el control fiscal y ejecutar un Proceso Auditor de forma efectiva.	Formular y ejecutar el PVCFT para la vigencia, incluyendo auditorías financieras/ gestión, cumplimiento y desempeño.	Ejecutar el 100% de las auditorias programadas en el PVCFT vigente.	Formular el PVCFT para la vigencia con sus respectivas modificaciones	Indicador de Eficacia.	PVCFT formulado y sus modificaciones	Recursos humanos, tecnológicos y económicos.	X	X	X	X
					Ejecutar el 100% de los procesos de auditoria conforme a las capacidades del talento humano disponible en la planta de personal y presupuesto de la CGB.	Indicador de Eficacia.	(Número de auditorías ejecutadas/ número de auditorías programadas) *100	Recursos humanos, tecnológicos y económicos.	X	X	X	X

			Remitir a las corporaciones públicas de elección popular los informes requeridos, según su competencia.	Remitir el 100% de los informes de auditorías realizadas, a las corporaciones públicas de elección popular.	Remitir a las corporaciones públicas de elección popular informes conforme a sus competencias.	Indicador de Eficacia.	(No de informes enviados a las corporaciones públicas de elección popular/ No de informes programados para su envío a corporaciones públicas) *100	Recursos humanos, tecnológicos y económicos.	X	X	X	X

DIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA												
RESPONSABLE	EJE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRODUCTO O ESTRATEGIA	META	ACTIVIDADES	TIPO INDICADOR DE DESEMPEÑO	INDICADOR	RECURSOS	2022	2023	2024	2025
Dirección operativa de cobro coactivo	Calidad y cobertura del Control Fiscal. Modernización y mejora continua	Gestionar el cobro de las obligaciones fiscales y administrativas de competencia de esta dependencia, contenidas en actos administrativos que por su naturaleza se consideren títulos ejecutivos y que presten mérito ejecutivo, ejerciendo las facultades otorgadas por la Ley para el recaudo de manera directa y sin que medie intervención judicial, de las obligaciones a favor de la Contraloría General de Boyacá.	Realizar las actuaciones administrativas que correspondan para la recuperación de cartera, en especial los procesos con cartera de difícil cobro.	Adelantar las actuaciones administrativas que se requieran dentro de los procesos activos en la dirección con el fin de recuperar la cartera.	Adelantar los trámites pendientes de los procesos con el fin de recuperar cartera de difícil cobro.	Eficacia	(N° de trámites realizados/N° de trámites requeridos) *100	Recurso humano, técnico y financiero	X	X	X	X
			Controlar y realizar seguimiento a los tiempos de ejecución de los trámites procedimentales dentro de las etapas de cobro persuasivo y cobro coactivo según los términos previstos en la Normatividad vigente.	Tramitar el 100% de los procesos recibidos en las vigencias 2022 a 2025.	Controlar y realizar seguimiento a los tiempos de ejecución de los trámites procedimentales dentro de las etapas de cobro persuasivo y cobro coactivo según los términos previstos en la Normatividad vigente.	Eficacia	(N° de procesos tramitados en términos en la vigencia en las vigencias 2022 a 2025/ N° de procesos tramitados en términos en la vigencia en las vigencias 2022 a 2025 que requieran trámite) *100	Recurso humano, técnico y financiero	X	X	X	X

			Realizar las acciones necesarias para entregar los títulos judiciales que no han sido conferidos a las entidades afectadas por detrimento patrimonial.	Hacer entrega del 30% de los títulos de depósito anualmente, pendientes de entregar a las entidades afectadas y que aún permanecen en poder la Dirección Operativa de Cobro coactivo.	Llevar a cabo jornadas trimestrales de entrega de títulos previa convocatoria a las entidades afectadas.	Eficacia	(No de títulos entregados a corte 1°, 2°, 3° y 4° trimestre de 2022 a 2025/N° de títulos pendientes de entrega a corte 1°, 2°, 3° y 4° trimestre de 2022 a 2025) *100	Recurso humano, técnico y financiero.	X	X	X	X
			Dar trámite a las peticiones o solicitudes que sean presentadas a la Dirección o sean de su competencia.	Tramitar dentro de los términos legales el 100% las pqrs que se presenten a la Dirección Operativa de Jurisdicción Coactiva y corresponda a su competencia.	Tramitar dentro de los términos legales las pqrs que se presenten a la Dirección Operativa de Jurisdicción Coactiva y corresponda a su competencia.	Eficacia	(No de pqrs tramitadas por la dependencia / No de pqrs recibidas por la dependencia) *100	Recurso humano, técnico y financiero.	X	X	X	X